

ANUNCIO CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN DE VENTA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LAS JEFATURAS PROVINCIALES DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE LA ZONA 1

EXP. 2001003

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es la venta de los vehículos, no aptos para el servicio de Correos y Telégrafos SA SME (en adelante Correos):

3 turismos para la venta (operativos), 1 turismo para desguace, y 10 motos para desguace, según se relaciona en el presente pliego. La venta para uso o desguace se registrará por las Normas Patrimoniales aprobadas por Correos. Estas normas están publicadas en el perfil del contratante de Correos en la Plataforma de Contratación del Sector Público y están a disposición de los interesados en participar en este procedimiento de contratación.

Nº LOTE	MATRICULA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	ESTADO	PRECIO MINIMO	UBICACIÓN
1	2950HTX	COCHE	OPEL	CORSA	OPERATIVO	900 €	OVIEDO
2	2931HTX	COCHE	OPEL	CORSA	OPERATIVO	900 €	VALLADOLID-ZARATAN
3	2785HTX	COCHE	OPEL	CORSA	DESGUACE/AVERÍA	250 €	ZAMORA
4	7359HTW	COCHE	PEUGEOT	508	OPERATIVO	4.000 €	LAVACOLLA-SANTIAGO
5		MOTO	PIAGGIO	VESPA PX125	PARA DESGUACE	350 €	OURENSE
		MOTO	PIAGGIO	VESPA 125 FD	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA PX125	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA PX125	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA PX125	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA PX125	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA PX125	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA PX125	PARA DESGUACE		
		MOTO	PIAGGIO	VESPA 125 FD	PARA DESGUACE		

2. LICITADORES

Podrán licitar a este concurso empresas del ramo de automoción y proveedores del mantenimiento de vehículos de Correos para el caso del lote 3, o a quienes pueda interesar en el resto de los lotes.

Los licitadores presentarán una única oferta, cumplimentando el modelo de oferta económica recogido en el **ANEXO 1**, y su importe no podrá ser inferior al precio de licitación publicado.

3. DEPÓSITO DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos se encuentran ubicados, para su inspección y posterior retirada, en la dirección que se indica en el **ANEXO 2**, y correrá a cargo de los adjudicatarios su recogida y traslado.

4. INSPECCIÓN DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos podrán ser inspeccionados por aquellas empresas o particulares que hayan manifestado su interés en la adquisición y cumplan los requisitos para poder licitar a este concurso. La inspección de los citados vehículos será coordinada por las personas indicadas en el **ANEXO 2**.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS EN VENTA

Los vehículos se venderán en el sitio y estado en que se encuentran. Correos no se responsabilizará de cualquier condición de los vehículos, ni ofrecerá garantías después de ser vendidos y entregados al comprador.

En el caso de vehículos operativos, los adjudicatarios deberán tramitar el cambio de titularidad ante la Jefatura de Tráfico, corriendo a su cargo la gestión de dicho cambio de titularidad y todos los requisitos necesarios para su cumplimiento. Como condición

previa para la retirada de los vehículos, deberán entregar a Correos la documentación justificativa del cambio de titularidad.

En el caso de venta para desguace, el adjudicatario deberá retirar a su costa el vehículo con grúa o con los medios que estime, en el domicilio indicado en el Anexo 2, y realizará todos los trámites de baja definitiva en la Jefatura de Tráfico, quedando obligado a presentar copia a Correos del certificado de destrucción y del justificante de baja. Para el caso del lote 5 (motos), si fuese preciso hacer la retirada en dos viajes, será el responsable de Correos quién decidirá el orden de retirada de los mismos, con el criterio de que los que estén en mejor estado, serán los últimos en retirarse.

Los adjudicatarios deberán comprometerse por escrito de la eliminación de los logos corporativos y de cualquier otro elemento remanente del vehículo que identifique a Correos, puesto que, a tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la ley 43/2010 de 30 de Diciembre que regula el Servicio Universal Postal, los derechos de los usuarios y el mercado Postal, esta Sociedad tiene el derecho a la utilización exclusiva de cualquier signo que le identifique como operador postal o el carácter de los servicios que ésta presta; por ello, se considera que un uso injustificado de dichos signos distintivos pudiera ocasionar daños a Correos, motivo por los que se considera la producción del supuesto de publicidad desleal previsto en el artículo 6.b) de Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad y en los artículos 6 y 7 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, siendo cuenta del adquirente tanto la supresión de estos elementos identificativos como cualquier gasto que se produzca por este motivo a esta Sociedad.

Los adjudicatarios se obligan en el plazo de siete días, a partir de que se le comunique la resolución de la oferta, a presentar el justificante del ingreso del precio ofertado, en

la cuenta que se le comunicará, y a retirar los vehículos adjudicados en el plazo de veinte días a partir de dicha resolución.

6. NEGOCIACIÓN

Correos podrá negociar con los licitadores las ofertas económicas.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas (**Anexo 1**) se remitirán por correo certificado en sobre cerrado y refrendado el documento principal con sellos de fechas de Oficina. Para ello se presentará en la oficina de Correos el **Anexo 1** en sobre abierto para que se lo sellen en la oficina y, posteriormente, lo cierren en el sobre y envíen *certificado* a la siguiente dirección:

Correos y Telégrafos, S.A.

Secretaría Dirección Zona 1

Rua Do Franco, 4, 15770 Santiago de Compostela

Enajenación Vehículos Motor : EXP. 2001003

El anexo de oferta económica debe estar cumplimentado en todos sus epígrafes, cediendo los datos que figuren en el mismo a los fines exclusivos que se deriven del presente concurso.

Deberá presentarse antes de las **20:30** horas del día **17/11/2020**. El sobre contendrá la oferta económica, el nombre, domicilio, ciudad, teléfono, y e-mail del oferente. Para cualquier aclaración e información complementaria, podrán dirigirse al Departamento de Mantenimiento de vehículos, cuyos datos de contacto figuran detallados en el anexo 2.

Los plazos establecidos serán en días naturales. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

8. PRECIO DE LICITACIÓN

El precio mínimo de licitación figura en el **ANEXO 2**. No se aceptará ninguna oferta por debajo del precio mínimo de salida.

En el caso de vehículos de **para chatarra**, los precios mínimos serán:

TIPOLOGÍA VEHÍCULOS	PRECIO MÍNIMO
Opel Corsa	250 €
Moto Piaggio Liberty, Peugeot Tweet o similar	35 €

En el caso de **vehículos que todavía están funcionando**, se venderán como operativos, el precio mínimo se rige por el precio medio marcado por la Orden HAC/1273/2019, de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, considerando el estado de la carrocería y que la antigüedad media está en 7 años, los precios mínimos serán:

TIPOLOGÍA VEHÍCULOS	PRECIO MÍNIMO
Opel Corsa	900 €
Peugeot 508	4.000 €

En aquellos casos cuyo destino sea desguace la factura se emitirá sin IVA. una vez achatarrado será necesario aportar el certificado de destrucción o achatarramiento. En caso contrario a la oferta realizada habrá que añadirle el 21% del IVA correspondiente o impuesto indirecto equivalente que en su caso sea de aplicación.

En el caso de que dos o más licitadores coincidan en la cantidad ofertada se podrá negociar la oferta económica con los mismos. En caso de desistimiento del adjudicatario, se podrá adjudicar al siguiente licitador mejor valorado en la oferta.

Correos se reserva la potestad de otorgar la adjudicación a favor de la proposición o proposiciones que se consideren más convenientes, así como a declarar nula la concurrencia.

Si en el plazo improrrogable de **siete** días, indicado desde la comunicación fehaciente de la adjudicación al ofertante, éste no hubiese hecho efectivo el ingreso, Correos se reserva el derecho de anular la adjudicación realizada.

Se procederá de igual forma si el ofertante no retira el lote adjudicado en el plazo de **veinte** días a partir del momento de la adjudicación para el caso de desguace, o de **veinte** días a partir de la entrega de la documentación para el caso de vehículos operativos. Estos plazos podrían ampliarse a criterio de Correos.

9. RECOGIDA VEHÍCULOS

Una vez realizado el ingreso se procederá a entregar la documentación al adjudicatario para que realice el cambio de titular o la baja correspondiente. Correrá a cargo del adjudicatario la gestión del cambio de titularidad/baja y todos los requisitos necesarios para su cumplimiento o cualquier otro posible trámite o gasto, ocasionado por la compra o la retirada de los vehículos antiguos.

Conforme a lo establecido en el anterior párrafo, los licitadores deberán presentar una declaración responsable (Anexo 3A, Recibí de

Documentación), por la cual se comprometen a realizar el cambio de titular o la baja, *y recogida* del lote en los **veinte** días siguientes a haber recibido la documentación del vehículo. También deberán incluir una declaración responsable (Anexo 3B, Recibí de vehículo) de su compromiso a eliminar cualquier elemento remanente de rotulación corporativa. En caso de que varios empresarios concurren en U.T.E. se deberá aportar una declaración responsable por cada empresa participante.

En Santiago de Compostela a 9 de Noviembre de 2020

Fdo.: José Ángel Del Río Tembrás, Director de la Zona 1